



PROGRAMA AMAZONIA+, PROC/2024/GRA/001

**“AMAZONIA VIVA” ARTICULACIÓN REGIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS PAISAJES Y
ECOSISTEMAS**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
COOPERAZIONE INTERNAZIONALE - COOPI**

CONVOCATORIA

**Apoyo a Iniciativas productivas comunitarias / asociativas en
procesos de agricultura y ganadería en la región amazónica para la
prevención, mitigación de la incidencia de la deforestación,
degradación ambiental e incendios forestales.**

OCTUBRE 2025

SIGLAS

AICS	Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo
COOPI	Cooperazione Internazionale
CUC	Certificado de Utilidad Común.
EP	Expertise France
UNAD	Universidad Nacional Abierta y a distancia
FIAP	Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas - Cooperación Española
RUT	Registro Único Tributario
USFQ	Universidad San Francisco de Quito

Contenido

1. Introducción.....	4
2. COOPI	4
3. Consideraciones generales	5
Dirigida a	5
Áreas temáticas de interés.....	7
Cobertura geográfica	8
Tiempo de implementación	8
4. Objetivos	8
5. Número de apoyos establecidos y presupuesto	8
5.1 Rubros financiables	9
5.2 No considerados	11
5.3 Proceso de legalización y ejecución de costos elegibles.....	12
5.4 Exoneración del IVA	12
5.5 Contabilidad (soportes, informes, obligaciones tributarias, contabilidad, otros).....	13
5.6 Manejo cuenta bancaria.....	14
6. Visibilidad	14
7. Requisitos éticos	15
8. Fases del proceso	16
8.1 Presentación de proyectos.....	16
8.2 Evaluación y selección	17
8.2.1 Criterios de evaluación	17
8.3 Notificación de la decisión del Órgano de Contratación	21
8.4 Contratación	21
9. Calendario	21
10. Lista de chequeo para revisión y evaluación de proyectos.	22
ANEXOS	23

1. Introducción

Desde el Programa Amazonia+, financiado por la Unión Europea e implementado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo AICS, FIAP Cooperación Española, y Expertise France EF, se ha seleccionado un consorcio de socios implementadores de apoyo para AICS, liderado por COOPI – Cooperazione Internazionale, junto a las universidades Universidad Nacional Abierta y a distancia -UNAD - (Colombia) y la Universidad San Francisco de Quito - USFQ - (Ecuador).

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Programa Amazonia+, y se encuentra alineada con su primer componente que busca fortalecer las capacidades de los países de la cuenca amazónica para prevenir, vigilar, controlar, combatir y remediar la deforestación, la degradación de los bosques, los incendios forestales y sus causas.

Es así como el producto 4 establecido, está orientado al desarrollo y la implementación de proyectos en paisajes estratégicos en colaboración con entidades territoriales administrativas y políticas como modelos ejemplares en la región amazónica para la prevención, mitigación de la incidencia de la deforestación, degradación ambiental e incendios forestales, y desde allí se considera realizar el apoyo financiero y técnico a **8 iniciativas productivas comunitarias/ asociativas** que con sus acciones estratégicas, pedagógicas, técnicas y articulación fomenten alternativas de uso del fuego en agricultura o en la ganadería al interior de las comunidades locales.

El apoyo a “Iniciativas productivas comunitarias / asociativas”, se realizará mediante una transferencia de recursos económicos y apoyo técnico a partir de un plan de inversión definido, con el objetivo que la entidad beneficiaria ejecute directamente la iniciativa, promoviendo con ello el mejoramiento de sus capacidades pedagógicas, técnicas, administrativas y de relacionamiento interno.

El proyecto para subvencionar es una acción que se compone de un objetivo general, objetivo específico, resultados y un conjunto de actividades. Para ello, las organizaciones / asociaciones deberán utilizar los anexos establecidos en esta convocatoria, incluidos en estos términos de referencia.

2. COOPI

COOPI - Cooperazione Internazionale, es una organización humanitaria laica e independiente fundada en 1965 en Milán, Italia. Durante más de 50 años se ha dedicado a romper el ciclo de la pobreza y a apoyar a las poblaciones afectadas por conflictos, crisis socioeconómicas o desastres naturales en su

camino hacia la recuperación y el desarrollo sostenible, haciendo uso de la profesionalidad de los operadores locales e internacionales y a través de alianzas con organismos públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, COOPI está presente en 33 países de África, Oriente Medio, América Latina y Caribe, con más de 241 proyectos de asistencia humanitaria que alcanzan alrededor de 6 millones de personas. Desde 1965 COOPI ha apoyado a más de 110 millones de personas en 72 países del mundo. Desde 1999 COOPI establece una presencia en Colombia para asistir a la población colombiana y migrante en el país. A lo largo de los años, COOPI ha trabajado en Colombia en sectores clave como protección (GBV, protección infantil, trata de personas), WASH, reducción del riesgo de desastres y medios de vida.

3. Consideraciones generales

Las iniciativas productivas comunitarias/asociativas se entienden como “procesos organizados y liderados por comunidades locales, grupos asociativos o cooperativos, con figuras jurídicas, que pueden estar acompañados de fundaciones u organizaciones sin fines de lucro, orientados al desarrollo de actividades económicas sostenibles que contribuyen a sustituir o transformar prácticas tradicionales de uso del fuego en agricultura o ganadería”.

Estas buscan generar cambios de comportamiento y fortalecer capacidades a nivel individual, familiar, pero sobre todo a nivel comunitario para la gestión adecuada de los riesgos asociados a la deforestación, la degradación ambiental y los incendios forestales, promoviendo a partir de su implementación alternativas productivas resilientes y bajas en emisiones que afecten las condiciones ambientales.

Dirigida a

Esta convocatoria está dirigida organizaciones de la sociedad civil, asociaciones comunitarias, cooperativas, organizaciones de base comunitaria, y/o fundaciones de naturaleza comunitaria y sin ánimo de lucro, con perfil productivo en el sector agrícola y/o ganadero que estén legalmente constituidas (persona jurídica), que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser una organización de sociedad civil¹ y/o asociación de carácter comunitario legalmente constituida, que adelante acciones territoriales con acompañamiento técnico, metodológico y/o pedagógico por parte de centros de investigación en procesos de conservación ambiental, cuidado del territorio y/o entidades de gobierno local o nacional

¹ Las Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC, incluyen todas las estructuras no estatales, sin ánimo de lucro, no partidistas y no violentas, a través de las cuales las personas se organizan para alcanzar objetivos e ideales comunes, ya sean políticos, culturales, sociales o económicos. Entre ellas cabe citar las OSC basadas en la pertenencia a una asociación, en la defensa de una causa o en la prestación de un servicio social, así como las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas, las fundaciones, los centros de investigación, universidades no públicas, las organizaciones que fomentan la igualdad entre los sexos o que defienden los derechos de los LGBTIQ+, las cooperativas, las asociaciones profesionales y empresariales y los medios de comunicación sin ánimo de lucro. Los sindicatos y las organizaciones patronales, los denominados interlocutores sociales, constituyen una categoría específica de organizaciones de la sociedad civil. Los organismos Internacionales no son elegibles para esta convocatoria

cuyo propósito está dirigido a la protección del ambiente y su conservación en procesos de agricultura sostenible y resiliente, la restauración y mejoramiento ambiental, reducción de gases de efecto invernadero y/o la promoción e impulso de economías circulares y el manejo comunitario desde una perspectiva de la gobernanza comunitaria y ambiental.

2. Estar legalmente constituida con fecha de creación igual o mayor a tres (3) años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.
3. Tener el Registro Tributario – RUT o documento que haga sus veces en el país, actualizado a diciembre de 2024.
4. Tener un % de mujeres en cargos de carácter directivos o de toma de decisiones, al interior de la organización, que sean quienes participen directamente en la implementación de la iniciativa productiva.
5. Contar con dos (2) años de experiencia en la ejecución de proyectos, asociados con los objetivos de la presente convocatoria, acreditables por medio de certificaciones que relacionen: nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución, o en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación o certificados de paz y salvo). No se considerarán para el proceso de evaluación las auto-certificaciones.
6. Acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de al menos un (1) negocio jurídico o contractual cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones sean relacionadas con algunos de los objetos específicos o relacionados con esta convocatoria y cuyo valor sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido en esta convocatoria. Para acreditar la experiencia específica las certificaciones deberán incluir: nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución, o en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación o certificados de paz y salvo). No se considerarán para el proceso de evaluación las auto-certificaciones. No se permite los consorcios o Uniones Temporales

Estos procesos se deben caracterizar por:

- Tener participación activa y liderazgo comunitario, con especial énfasis en la inclusión y el empoderamiento de mujeres, jóvenes y comunidades tradicionales o indígenas, lo cual se traduce en liderazgos más horizontales e inclusivos con la diversidad en los territorios que puedan ser descritos con consistencia en la propuesta presentada.
- Integrar los saberes locales y conocimientos técnicos, garantizando pertinencia cultural y viabilidad económica y ambiental que se hace evidente a partir de la construcción de las propuestas, su fundamento técnico, pedagógico y la coherencia entre el saber técnico, científico y comunitario.

- Contribuir directamente a la conservación de ecosistemas amazónicos y al fortalecimiento de la gobernanza local sobre el territorio y los recursos naturales. Se espera que sean iniciativas que estén en lo posible ancladas a la política local y/o nacional para la conservación de los ecosistemas amazónicos y/o contribuyan a la definición de estas.
- Estas iniciativas productivas comunitarias/asociativas, deben estar orientadas a fortalecer el tejido social, promover la equidad y consolidar prácticas productivas sostenibles que reduzcan presiones sobre los bosques y ecosistemas.

Las agencias y organismos internacionales no serán elegibles bajo esta convocatoria, tampoco serán elegibles centros o instituciones internacionales de investigación.

Áreas temáticas de interés

Las propuestas deberán estar orientadas en una o varias de las siguientes áreas temáticas:

1. Prevención y mitigación del riesgo de incendio en la agricultura sostenible, ganadería, agroforestería y reconversión de sistemas agroalimentarios.
2. Prevención y mitigación del riesgo de incendio en el contexto del aprovechamiento forestal sostenible.
3. Buenas prácticas agrícolas y/o ganaderas para prevenir la deforestación y/o los incendios forestales en el desarrollo de actividades agropecuarias y en la gestión de recursos naturales.
4. Fortalecimiento del liderazgo y la participación de las mujeres, de tal forma que se dará prioridad a acciones que promuevan y fortalezcan el liderazgo femenino en los territorios.
5. Fortalecimiento de capacidades de monitoreo de los incendios mediante la adquisición de tecnología para el control, monitoreo, seguimiento en la prevención de incendios forestales a nivel comunitario, que permita reforzar mecanismos ya existentes o planificados dentro de una estrategia sostenible.
6. El desarrollo de prácticas sostenibles alternativas al uso del fuego en el sector agropecuario.
7. Las capacidades en la implementación de medidas de prevención de los incendios forestales en los sectores agrícolas y ganaderos de pequeña escala en particular.

En todo caso, los beneficiarios del apoyo, llevarán a cabo la acción, tomando todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que se lleve a cabo de conformidad con la descripción de la acción que presentan como propuesta a los presentes términos de referencia.

A tal efecto, ejecutarán la acción con todo el cuidado, eficiencia, transparencia y diligencia requeridos, de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y las mejores prácticas en este ámbito.

Cobertura geográfica

Las acciones propuestas deberán realizarse en alguno o varios de los paisajes señalados a continuación:

1. Paisaje Norte en Cuyabeno y Reserva de la Biosfera del Yasuní, Ecuador;
2. Paisaje MAP en las Áreas protegidas de Manuripi (Bolivia) y Alto Purús (Perú);
3. Paisaje oriental en los Resguardos indígenas Vaupés (Colombia); y
4. Paisaje Central en el Corredor Trinacional Colombia, Perú, Brasil.

Bolivia: región amazónica del departamento de La Paz, **Beni, Pando**

Colombia: región amazónica de los departamentos de Amazonas, Guainía y Putumayo.

Ecuador: región amazónica de las siguientes Provincias: Orellana, y Sucumbíos, **Morona Santiago y Pastaza**

Perú: región amazónica de Loreto, **Ucayali, Madre de Dios**

La convocatoria no establece un número mínimo de municipios, beneficiarios o instituciones a incluir en el proyecto piloto.

Tiempo de implementación

El proyecto debe ser ejecutado en un tiempo máximo de **6** meses.

4. Objetivos

General

Apoyar financiera y técnicamente la implementación de **"Iniciativas productivas comunitarias / asociativas"** a fin de promover alternativas al uso del fuego, durante el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas en los territorios amazónicos.

Objetivos específicos

- Apoyar iniciativas productivas comunitarias / asociativas encaminadas a aumentar la participación de comunidades locales en la gestión adecuada de los riesgos de deforestación, degradación ambiental, así como en el manejo integral del fuego.
- Apoyar iniciativas que promuevan la participación de las mujeres en la respuesta local para el manejo integral del fuego.

5. Número de apoyos establecidos y presupuesto

Se apoyarán **8 iniciativas productivas comunitarias / asociativas**. Para el apoyo técnico y financiero a las Iniciativas productivas / comunitarias asociativas el Proyecto,



cuenta con un total de **72.000 euros**. Las propuestas a subvencionar tendrán un presupuesto máximo de **9.000 euros** cada una.

El presupuesto financiable no podrá superar los 9.000 euros. No es obligatorio incluir recursos de cofinanciación en la propuesta. Sin embargo, si el proponente así lo desea, podrá aportar un porcentaje adicional como cofinanciación, incrementando así el presupuesto total del proyecto (9.000 euros + cofinanciación).

La cofinanciación puede ser en efectivo o en especie. Se considera contribución en especie la provisión gratuita de bienes o servicios. Las contribuciones en especie podrán incluir también el valor del trabajo llevado a cabo por voluntarios del proponente.

Los recursos de contrapartida no deben venir de otros proyectos ejecutados con apoyo de la Unión Europea. Pueden ser recursos en efectivo y en especie. De ninguna manera se apoyará una iniciativa productiva comunitaria / asociativa que ya esté siendo financiada desde el Programa Amazonia + o a través de algún otro proyecto de la Unión Europea.

El valor del trabajo realizado por voluntarios puede ser declarado sobre la base de los costes unitarios definidos para funciones similares y será valorado por COOPI con base a costes unitarios, si lo considera necesario o conveniente el proponente. En todo caso, los valores de las restantes formas de cofinanciación se basarán en las estimaciones facilitadas por el solicitante.

La solicitud de desembolso se hará en euros y la transferencia de los fondos se realizará en la moneda local del país en el que está la acción de la entidad solicitante, y para la presentación de informes se considerará la tasa de cambio FIFO (primero en entrar - primero en salir), es decir por agotamiento del recurso recibido para la presentación de informes.

Los gastos bancarios se podrán considerar costos indirectos.

5.1 Rubros financiables

Los diferentes tipos de actividades elegibles para la implementación de las iniciativas productivas comunitarias / asociativas se refieren a:

- Diseño técnico de obras para el mantenimiento, mejora o arreglo de las instalaciones en las que se ejecutan las acciones de la organización / asociación, siempre y cuando no se constituyan en construcciones nuevas.
- Adquisición de equipos, dotaciones, elementos y/o materiales para fortalecer la respuesta en la gestión adecuada de riesgos de deforestación, degradación ambiental y manejo integral del fuego.
- Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos que contribuyen específicamente al cumplimiento de los objetivos que ha planteado para el proyecto.
- Insumos necesarios para mejorar capacidades técnicas de la entidad proponente en respuesta a riesgos ambientales asociados con sus prácticas productivas y económicas. (Insumos de bioseguridad, señalización, elementos de identificación en territorio, entre otros) mismos que deberán contar con la justificación técnica que explique el interés en su adquisición.
- Capacitación y asistencia técnica para fortalecer la capacidad de respuesta ante la deforestación, la degradación ambiental y los incendios forestales desde una perspectiva del manejo integral del fuego.

Únicamente podrán tomarse en consideración para la ayuda financiera los «costes subvencionables». El presupuesto constituirá al mismo tiempo una estimación de costes.

Son subvencionables los siguientes costes:

- Los costes de adquisición de equipos y suministros específicamente dedicados al cumplimiento de los objetivos establecidos en los términos de referencia.
- Los costes de bienes fungibles específicamente dedicados a la acción.
- Los costes de los contratos de servicios, suministros y obras durante la ejecución de la iniciativa.

Para ser considerados subvencionables, los costes deberán:

- Estar indicados en el presupuesto total estimado de la acción.
- Ser necesarios para la ejecución de la acción.
- Ser identificables y comprobables.
- Ajustarse a las exigencias de la legislación fiscal.
- Ser razonables, estar justificados y cumplir los principios de buena gestión financiera, y en especial de economía y eficiencia.
- Ser utilizados / generados durante el periodo de ejecución de la acción.

En concreto:

- Los costes relacionados con servicios y obras tienen que referirse a actividades llevadas a cabo durante el período de ejecución.
- Los costes relacionados con suministros tienen que referirse a artículos entregados e instalados durante el período de ejecución.

5.2 No considerados

- No son subvencionables gastos relacionados a la firma de un contrato, transmisión de un pedido o asunción de un compromiso de gasto durante el período de aplicación, en relación con una futura prestación de servicios, realización de obras o entrega de suministros, después de la expiración del período de aplicación.
- Tampoco son subvencionables gastos de adquisición de terrenos o edificios.
- La concesión de una subvención siempre estará condicionada a que los controles previos a la firma del contrato de subvención no revelen problemas o necesidades que requieran modificar el presupuesto. Esa comprobación podrá dar lugar a solicitudes de aclaración y a que COOPI, aconseje modificaciones. A raíz de estas correcciones, en ningún caso podrá aumentarse el importe de la subvención.
- Costos generados antes de la firma del contrato y al finalizar el tiempo establecido para la ejecución de este.

A continuación, se relacionan cada uno de los rubros presupuestales que son considerados como elegibles para la presente convocatoria.

Recurso Humano: Se financiará para la línea de Recursos Humanos un máximo del **10%** del total de la acción. La contratación podrá ser por salario o por orden de prestación de servicios.

Viajes: Se podrá financiar máximo un **5%** de los recursos de la acción para gastos de transporte y movilización del personal en el marco de la acción.

Actividades de la acción elegibles: Se financiará en esta línea todos los rubros para ejecutar las acciones descritas en la acción, como la compra de equipos, maquinaria, herramientas e insumos necesarios para desplegar la iniciativa, en un porcentaje mínimo del **80%** del total de la acción.

Costes indirectos elegibles (Gastos de administración): Los costes indirectos o considerados costes administrativos que se incurran al ejecutar las acciones del proyecto podrán ser aceptados dentro del presupuesto hasta un máximo del **5%** del valor total. Estos costes administrativos serán aceptados siempre y cuando no se relacionen los

costes que hayan sido incluidos en otra línea del presupuesto del Contrato de Subvención. Los costos indirectos no serán objeto de auditoría, sin embargo, deberán estar soportados para el proceso contable de la entidad beneficiaria.

Reserva para imprevistos: No se contemplan recursos para imprevistos.

Nota: Tenga en cuenta que los rubros presupuestarios deben sumar un 100%.

5.3 Proceso de legalización y ejecución de costos elegibles

Los desembolsos en esta modalidad de apoyo a proyectos que son iniciativas productivas se realizarán en tres pagos, de la siguiente manera:

Primer pago: 40% del proyecto contra entrega del plan de trabajo y cronograma detallado a los **10 días** de firmado el contrato con la entidad beneficiaria;

Segundo pago 40% del proyecto contra entrega de un informe narrativo e informe financiero que den cuenta de la ejecución del recurso del primer desembolso en su totalidad, presentados en los formatos suministrados por COOPI para ello. La fecha de este desembolso se pactará en el contrato que se firme con el beneficiario, sin embargo, en todo caso deberá realizarse entre los meses 2 y 4 de la implementación.

Tercer desembolso: 20% del presupuesto, contra entrega del segundo informe financiero y narrativo que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en el proceso.

El nivel de detalle de estos informes deberá ajustarse al de la descripción y presupuesto de la acción. En todo caso, COOPI solicitará mensualmente informes narrativos y financieros de acuerdo con el cronograma, que para ello establezca con el beneficiario de la iniciativa.

5.4 Exoneración del IVA

Aplicará la exención de IVA de acuerdo con las condiciones y normatividad de cada país. En todo caso desde el Programa Amazonia + se compartirá el documento CUC / Certificado de Utilidad Común, para la gestión correspondiente de los proyectos a implementar en Colombia. Los beneficiarios en Colombia, deberán adelantar las gestiones correspondientes ante los proveedores con el CUC, para que antes de contratar los servicios y emitir cualquier factura estos consideren el proceso de exención del IVA. En los otros países los beneficiarios deberán explorar si les permite la exoneración del IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

Los costos indirectos no son verificables para efectos de auditoría, en el marco de la implementación de la acción, no obstante, se recomienda su ejecución, cobro y registro contable para control del beneficiario según sus procedimientos de contabilidad.

5.5 Contabilidad (soportes, informes, obligaciones tributarias, contabilidad, otros)

El beneficiario debe mantener en original los soportes contables por **5 años**, contados a partir del cierre del Proyecto y, en cualquier caso, hasta que se considere liquidado cualquier procedimiento de auditoría, verificación, recurso, litigio o demanda en curso. De igual manera llevará una teneduría de cuentas precisa y sistemática utilizando una contabilidad adecuada y un sistema de contabilidad de doble asiento.

La contabilidad podrá estar integrada en el sistema habitual de los beneficiarios o ser un complemento de este; y se llevará según las políticas y normas de contabilidad y gestión de libros contables aplicables en el país de que se trate. Además, permitirá seguir, identificar y verificar fácilmente los ingresos y los gastos relacionados con la iniciativa.

El beneficiario deberá presentar y entregar a COOPI, los informes financieros de ejecución cada vez que requiera de la solicitud de un desembolso de acuerdo con lo pactado en el contrato de subvención.

El beneficiario del apoyo, debe cumplir con las obligaciones tributarias (declaración de IVA, retención en la fuente, declaraciones de renta, etc..) que se deriven de la firma del contrato. Toda multa o sanción correrá por cuenta del subvencionado en caso de no presentarlas en las fechas estipuladas.

COOPI- Cooperazione Internazionale realizará la revisión y supervisión de la información contable y financiera de los recursos del proyecto y todos los soportes que se generen en el marco de estos apoyos son sujeto de auditoría en el marco del proyecto Amazonia Viva. COOPI, emitirá reportes conforme a los requerimientos internos, contribuyendo a minimizar los riesgos de inelegibilidad de costos y gastos en la gestión de los recursos a partir de la revisión rigurosa y análisis de todos los soportes del proyecto. COOPI podrá realizar visitas de verificación durante la ejecución de la subvención, previa concertación con la entidad beneficiaria.

El acceso a ellos y su archivo deberán ser sencillos, para facilitar su examen, y el beneficiario de esta acción deberá informar a COOPI su ubicación precisa. Todos los documentos justificativos podrán consultarse tanto en formato original, incluido el formato electrónico, como en copia.

Además de los informes narrativos y financieros el beneficiario debe contar con los siguientes registros para la revisión de parte de COOPI:

- a) Registros contables (informatizados o manuscritos) del sistema de contabilidad como el libro mayor, libros auxiliares y cuenta de nóminas, registros del activo fijo y otra información contable pertinente.
- b) Pruebas de procedimientos de contratación, ofertas e informes de evaluación para la selección de personal, cuando aplique
- c) Pruebas de compromisos, como contratos y notas de pedido.
- d) Pruebas de la prestación de servicios, como informes aprobados; fichas de control.
- e) Pruebas de realización de obras, como los certificados de recepción.
- g) Pruebas de compra, como facturas y recibos

El incumplimiento de una de estas obligaciones dará paso a que COOPI pueda suspender el contrato que se establezca, los pagos o los plazos de pago, resolver el contrato o reducir la subvención, por lo cual se recomienda el cumplimiento estricto de lo establecido en el presente apartado.

5.6 Manejo cuenta bancaria

- Cuenta corriente ACTIVA a nombre de la organización / asociación.
- No se aceptarán cuentas a nombre de personas naturales.
- Esta debe contar como mínimo con el registro de firmas de 2 personas de la organización: representante legal y tesorero/a.

6. Visibilidad

Los beneficiarios del apoyo deberán adoptar las medidas necesarias para visibilizar el hecho de que la Unión Europea ha financiado su proyecto en el marco del proyecto Amazonia Viva. COOPI brindará las orientaciones técnicas para ello.

La propiedad, títulos y derechos de la propiedad intelectual e industrial de los resultados de la acción y los informes u otros documentos relativos a la misma, corresponden a las partes que los han elaborado/producido y a COOPI. Tanto el beneficiario del apoyo como COOPI, se conceden el derecho mutuo, previa información, de utilizar los documentos, conocimientos y experiencias derivados de la intervención en cualquiera de sus formas, con el fin de permitir su máxima difusión, con la condición de que dicha difusión sea carente de lucro. Se requerirá la mención del origen de los conocimientos y/o experiencias difundidas. En caso de que esté incluida una publicación dentro de las actividades a financiar por el proyecto piloto, el beneficiario deberá informar

oportunamente a COOPI para que se cuente con la aprobación de AICS de acuerdo con lo establecido desde la Unión Europea.

7. Requisitos éticos

- El solicitante no deberá verse afectado por ningún conflicto de intereses y no deberá tener ningún tipo de relación equivalente al respecto con otros solicitantes o partes implicadas en las acciones.
- Si el solicitante o alguno de sus miembros, intenta obtener información confidencial, ya sea llegando a acuerdos ilícitos con otros proponentes, o tratando de influir sobre el Comité de Evaluación o algún miembro del equipo de trabajo de COOPI, mientras se examinan, aclaran, evalúan y comparan las solicitudes, será excluido del proceso.
- El solicitante y su personal deben salvaguardar los derechos humanos. En concreto, y de conformidad con el acto aplicable, los solicitantes a los que se les hayan adjudicado contratos deben cumplir con la legislación medioambiental y las normas laborales esenciales según proceda (por ejemplo, la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio y a la prohibición del trabajo infantil).
- Se aplica una política de tolerancia cero con relación a todas las conductas ilícitas que afecten a la credibilidad de la entidad solicitante. Es así, como están prohibidos los abusos, castigos físicos, amenazas de abusos físicos, explotación sexual, acoso y el abuso verbal, así como otras formas de intimidación al interior de los equipos de trabajo, así con los beneficiarios y hacia los participantes y beneficiarios indirectos del proceso.
- El solicitante deberá cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y los códigos sobre la lucha contra el soborno y contra la corrupción. COOPI, se reserva el derecho de suspender o anular la ayuda financiera si se descubre corrupción de cualquier naturaleza en cualquier fase del procedimiento o durante la ejecución del contrato. A efectos de esta disposición, se entiende por «corrupción» cualquier propuesta de soborno o la entrega a cualquier persona de cualquier regalo, gratificación o comisión en concepto de incitación o recompensa para que realice o se abstenga de realizar actos relacionados con la adjudicación con la ejecución del contrato de apoyo a la iniciativa productiva comunitaria / asociativa.
- En el caso de que la adjudicación o la ejecución de un proyecto piloto dé lugar a gastos comerciales no habituales se pondrá fin al contrato mismo. Se entiende por «*gastos comerciales no habituales*» cualquier comisión que no se mencione en el contrato principal o que no resulte de un contrato válidamente formalizado que

haga referencia a ese contrato principal, cualquier comisión que no constituya la contrapartida de un servicio legítima y efectivamente prestado y cualquier comisión abonada a una sociedad con toda la apariencia de ser una empresa pantalla.

- COOPI se reserva el derecho de suspender o anular el procedimiento cuando resulte que en el procedimiento de adjudicación se han producido un incumplimiento de las obligaciones, irregularidades o fraude. Si, después de la adjudicación del contrato, se observa que en dicho procedimiento se produjeron un incumplimiento de las obligaciones o irregularidades sustanciales o fraude, COOPI podrá renunciar a celebrar el contrato.

8. Fases del proceso

Se cuenta con las siguientes fases para la selección de propuestas para el apoyo a iniciativas productivas comunitarias / asociativas.

8.1 Presentación de proyectos

- Los solicitantes deberán presentar su solicitud utilizando los anexos que hacen parte integral de los términos de esta convocatoria diligenciando todas las secciones y páginas en el orden en que aparecen.
- Las propuestas deberán ser presentadas ÚNICAMENTE vía correo electrónico con todos los anexos solicitados en estos términos, dirigida a coord.amazonia.colombia@coopi.org, admin.amazonia@coopi.org y coopiamazoniaviva@gmail.com
- En el asunto del correo electrónico colocar: **Proyecto Iniciativa productiva comunitaria / asociativa (Nombre del proponente) Programa Amazonia Viva.**
- El formulario y los anexos deben enviarse en formato PDF, Word y Excel.
- Se permite enviarlos de manera separada o en un archivo comprimido (ZIP), no obstante, **no se acepta** el envío haciendo uso de enlaces de descarga o acceso, como WeTransfer o Drive. En caso de ser remitidos de esta manera no se procederá con su evaluación.
- Cualquier discrepancia de la solicitud (por ejemplo, si los importes mencionados en las distintas partes no son coherentes) podrá dar lugar al rechazo de la solicitud y a su no revisión por parte de COOPI.
- Solo se solicitarán aclaraciones cuando la información facilitada no sea clara e impida a COOPI realizar una evaluación objetiva de toda la documentación.
- Las solicitudes complementadas a mano no serán aceptadas.
- Las solicitudes incompletas serán rechazadas y no serán evaluadas.

- Para garantizar la igualdad de trato a todos los solicitantes, COOPI no podrá dar una opinión previa sobre la elegibilidad de una acción.
- No se darán respuestas individuales a las preguntas. Todas las preguntas y respuestas, así como otros anuncios importantes para los solicitantes en el transcurso del procedimiento de evaluación, se responderán de forma escrita para todos los proponentes.

8.2 Evaluación y selección

- Las solicitudes serán examinadas y evaluadas por COOPI en orden de llegada y el proceso se realizará en estricto cumplimiento y revisión de los criterios establecidos.
- Las propuestas que se presenten extemporáneamente no serán evaluadas.
- Tampoco aquellas que no superen la revisión de los criterios administrativos y financieros definidos en estos términos de referencia

8.2.1 Criterios de evaluación

A. Financieros y administrativos (Habilitantes)

1.1 Se deben presentar con la propuesta el RUT, el registro de Cámara y Comercio y/ o el documento que en cada país dé cuenta de la existencia formal y legal del proponente como persona jurídica. En caso de ser presentada por consejos comunitarios o resguardos indígenas, deberá presentar el documento de conformación avalado por la entidad competente en el país.

1.2 Se debe adjuntar Certificado de existencia, Representación Legal, o el documento que haga sus veces, expedido en un tiempo no superior a 30 días.

1.3 Se deben adjuntar a la propuesta los Estatutos o Reglamento de la organización / asociación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RANGOS DE EVALUACIÓN
CRITERIOS ADMINISTRATIVOS	En esta etapa, se verificará si la información requerida ha sido recibida correctamente, evaluándose cada criterio con un "Sí" o "No". Los solicitantes deberán cumplir con todos los puntos señalados con un "Sí" para poder continuar con el proceso de evaluación.	RUT o documento que certifique el registro para cumplimiento de obligaciones tributarias según legislación de cada país	Cumple / No cumple
		Registro de Cámara y comercio o documento que certifique que la entidad cumple con las	Cumple / No cumple

		formalidades legales para operar en el país	
		En caso de ser presentada por consejos o resguardos deberá presentarse el documento de conformación avalado por la entidad competente.	Cumple / No cumple
		Certificado de existencia o representación legal, o quien haga sus veces de acuerdo con la legislación de cada país, no inferior a 30 días	Cumple / No cumple
	Se verificará que el proponente se encuentre entre los perfiles a los cuáles está dirigida la convocatoria	Estatutos o Reglamento de la organización / asociación	Cumple / No cumple
CRITERIOS FINANCIEROS	El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera a través de la cual se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir ante la posibilidad de contratar, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones que se establezcan.	Certificación bancaria con cuenta activa a nombre de la organización / asociación	Cumple / No cumple

RESULTADO CONSULTA EN SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXCLUSIÓN (EDES) Lista de medidas restrictivas,	Corresponde a la consulta que hará COOPI en la Lista de personas o entidades excluidas de los contratos financiados con cargo al presupuesto de la UE, entre otros, por deficiencias significativas en el cumplimiento de sus principales obligaciones contractuales, fraude, corrupción u otras conductas indebidas.	Consulta en línea realizada por COOPI	Cumple / No cumple
---	--	--	---------------------------

B. Técnicos

Se revisará y evaluará:

1. La pertinencia, claridad, coherencia y consistencia de la propuesta frente a los objetivos del programa Amazonia Viva. **(30 puntos)**
2. Los soportes que den cuenta de la experiencia previa y experiencia específica de los proponentes en los asuntos relacionados con los objetivos propios de esta convocatoria. **(10 puntos)**
3. El plan de trabajo **(10 puntos)**
4. El cronograma de actividades propuesto para la ejecución de la iniciativa **(10 puntos)**
5. El presupuesto presentado y la consistencia entre los costes incluidos, con las actividades y el plan de trabajo. **(40 puntos)**

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RANGOS DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA PREVIA	Se revisará la experiencia de los proponentes, que debe ser de al menos dos (2) años en la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.	Para acreditar dicha experiencia, los proponentes deberán aportar certificaciones emitidas por la entidad contratante o, en su defecto, copias de los contratos junto con las correspondientes actas de liquidación o certificados de paz y salvo. No se permitirá la auto certificación. Cada criterio será evaluado con un "Sí" o un "No", y los proponentes deberán obtener un "Sí" en todos los puntos para continuar en el proceso de evaluación	Cumple / No cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Se evaluará la experiencia específica del proponente, que deberá haber celebrado y ejecutado al menos un (1) contrato o negocio jurídico cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones estén alineados con la presente convocatoria. El valor de dicho contrato deberá ser igual o superior al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial establecido.	Para acreditar esta experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones emitidas por la entidad contratante o, en su defecto, copias de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación o certificados de paz y salvo. No se aceptará la auto certificación. Este criterio será evaluado con un "Sí" o un "No", y los proponentes deberán cumplir con un "Sí" para avanzar en el proceso de evaluación.	Cumple / No cumple
PROPUESTA	Se presentó la propuesta para la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria / asociativa en el Anexo 1 establecido para ello.	Anexo 1	Cumple / No cumple
	El objetivo general y los objetivos específicos son claros y se pueden cumplir con la propuesta presentada		Cumple / No cumple
PLAN DE TRABAJO	Se presentó el plan de trabajo para la ejecución de la iniciativa productiva comunitaria / asociativa haciendo uso del Anexo 2, establecido para ello	Anexo 2	Cumple / No cumple
CRONOGRAMA	Se presentó el cronograma detallado para la ejecución del proyecto piloto utilizando el anexo 3 establecido para ello	Anexo 3	Cumple / No cumple
PRESUPUESTO	Se incluyó un presupuesto que es coherente con el proyecto y está en el rango del apoyo que estima Amazonia Viva	Anexo 4	Cumple / No cumple

8.3 Notificación de la decisión del Órgano de Contratación

Se informará mediante correo electrónico de la decisión de COOPI sobre cada solicitud.

8.4 Contratación

Tras la decisión de conceder una subvención, se propondrá un contrato al beneficiario. Al firmar la solicitud, los solicitantes, en el caso de que se les conceda una subvención, declaran aceptar las condiciones del contrato tal y como están establecidas en el modelo de contrato de subvención.

- Para el apoyo a las iniciativas productivas comunitarias / asociativas se hará la firma de un contrato por parte de COOPI y la entidad beneficiaria.
- Una vez las partes firmen efectivamente el contrato, se entenderá esa fecha como fecha de inicio.
- El beneficiario presentará el informe final a COOPI a más tardar **15 días** después de la implementación del proyecto.
- No se solicitarán pólizas para la ejecución del contrato, pero sí procederá la firma de un documento de compromiso de buen uso de los recursos, entregado por COOPI a los beneficiarios.
- Durante el primer mes de ejecución de las iniciativas productivas comunitarias / asociativas, COOPI realizará un proceso de caracterización de las organizaciones beneficiarias a través de un formulario en línea.

9. Calendario

Todas las propuestas recibidas antes de la apertura o posterior al cierre de la convocatoria no serán revisadas y tampoco serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación. Las solicitudes deberán presentarse en español.

A continuación, se relaciona de manera **tentativa** los plazos para el desarrollo del proceso para la selección y adjudicación de los recursos:

Calendario tentativo proceso Iniciativas productivas comunitarias/ asociativas		
ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Convocatoria sesión virtual para información general del proceso a realizar e invitar al taller sobre gestión de proyectos	Por definir	

Taller virtual sobre la gestión de proyectos impartido por COOPI	Por definir	
Lanzamiento de la convocatoria de apoyo a Iniciativas productivas comunitarias / asociativas	Martes 14 de octubre**	9am
Reunión informativa (virtual)	Martes 21 de octubre de 2025**	10.00am*
Plazo para solicitar aclaraciones a COOPI - correo electrónico	Viernes 24 de octubre de 2025**	5.00pm*
Respuestas de COOPI para aclaraciones - correo electrónico	Martes 28 de octubre de 2025**	5.00pm*
Plazo de presentación de las propuestas de iniciativas productivas comunitarias / asociativas	Viernes 21 de noviembre de 2025**	5.00pm*
Notificación de adjudicación (previa evaluación según criterios establecidos)	Viernes 12 de diciembre de 2025**	5.00pm*
Firma del contrato	Enero 15 -20 de 2026	5.00pm*
Caracterización de las organizaciones / asociaciones	Enero 15 -20 de 2027	
Concertación del plan de compras	Enero a agosto de 2026	
Implementación de proyectos	Enero a agosto 2026	

Todas las horas corresponden a la zona horaria del país del Órgano de Contratación (Colombia). * Hora provisional; ** Fecha provisional.

10. Lista de chequeo para revisión y evaluación de proyectos.

Iniciativas productivas comunitarias / asociativas			
Ítems	Descripción	Si	No
I	Anexo I Formato de Solicitud de Apoyo a Iniciativas productivas comunitarias / asociativas		
II	Anexo II Marco Lógico		
III	Anexo III Cronograma detallado		
IV	Anexo IV Presupuesto en números redondos sin decimales		
V	Registro tributario o documento legal que haga sus veces		
VI	Certificado de existencia o representación legal, o quien haga sus veces, no superior a 30 días contados a partir de la fecha límite de presentación de propuestas		
VII	Certificado de experiencia previa		
VIII	Certificado de experiencia específica		

ANEXOS

Anexo 1. Formulario de Solicitud Apoyo Iniciativas Productivas Comunitarias / Asociativas

Título del Proyecto		
País y municipios donde se desarrollará el proyecto	País	Municipios
Nombre Organización Solicitante		
Datos de contacto de la organización solicitante a los efectos de este proyecto		
Número de teléfono: (fijo y móvil) código de la localidad + número		
Persona de contacto para este proyecto		
Correo electrónico persona de contacto		
Dirección		
Sitio web de la organización (opcional)		

Todo cambio de dirección, números de teléfono o dirección de correo electrónico, deberá notificarse por escrito a COOPI. COOPI, no será responsable en caso de que no pueda ponerse en contacto con un solicitante.

RESUMEN DEL PROYECTO

INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO

Complete el cuadro siguiente, que no deberá exceder de 1 página.

Título del Proyecto	
País, Departamento y Municipios donde se desarrollará el Proyecto	
Duración total del Proyecto (en meses): (máximo 6 meses)	
Valor solicitado para apoyo (calcular en Euros)	
Aporte contrapartida (en Euros)	
Objetivos del proyecto	OBJETIVO GENERAL: Cambio a largo plazo que podría ser generado por el proyecto (1) OBJETIVO ESPECIFICO: Efecto directo que el proyecto va a generar. (máximo 2)
Beneficiarios finales²	Beneficiarios finales» son aquellos que, a largo plazo, se beneficiarán con el proyecto, en la sociedad o sector en general. Señale: 1. # de personas personas 2. # de familias 3. # de hombres. 4. # de mujeres. 5. # de niños 6. # de niñas
Acciones con instituciones educativas en el territorio para promover capacidades para la protección del ambiente.	En caso afirmativo, describa con detalle.

² «Beneficiarios finales» son aquellos que, a largo plazo, se beneficiarán de la Acción en la sociedad o sector en general.

Resultados estimados	Son los logros demostrables que se esperan alcanzar por medio del proyecto
Principales actividades por resultados	Señalar las principales actividades para el logro de los resultados. (máximo 2)

INFORMACIÓN GENERAL

21.1.1. Descripción (máximo 2 páginas)

Proporcione la siguiente información:

- Antecedentes que llevaron a la preparación del proyecto. *Concéntrese en informar cuáles son las razones / problemas que llevan a presentar este proyecto y cómo responde la organización / proponente ante esas problemáticas.*
- Explique los objetivos de la Acción mencionados en el Resumen del Proyecto. *Concéntrese en explicar los objetivos que busca cumplir como proponente con este proyecto. Recuerde que un objetivo expresa el propósito último del proyecto, responde a la pregunta ¿Para qué se hace? Debe ser lo suficientemente general para abarcar todo el proyecto. Recomendamos seguir esta fórmula para crear el objetivo: Verbo en infinitivo + qué se quiere lograr + con quién/dónde + para qué propósito amplio.*

21.1.2. Descripción del Proyecto (máximo 3 páginas)

Describa la Acción propuesta incluyendo toda la información que se solicita a continuación, haciendo referencia al objetivo o los objetivos generales y específicos y resultados descritos:

- Explique los resultados específicos esperados, indicando en qué forma el proyecto mejorará la situación de los beneficiarios finales, así como las capacidades técnicas y de gestión de los grupos destinatarios.
- No se trata de repetir el marco lógico y el cronograma detallado, sino de demostrar la coherencia y la consistencia del diseño del proyecto.

Con el proyecto se espera (objetivo general): “ ”.

De manera particular (objetivo específico): “ ”.

Para alcanzar los objetivos anteriormente descritos, se requiere que se den las siguientes condiciones:

Los resultados que permitirán el logro del objetivo específico se centran en:

Resultado N°1:

Resultado N°2:

Resultado N°1: “describalo aquí”.

Señale una a una las actividades estratégicas y específicas (sub actividades) que desarrollará su entidad para el desarrollo de este resultado:

R1.A1: describa aquí la actividad estratégica

- Describa aquí la sub actividad

R1.A2: describa aquí la actividad estratégica

- Describa aquí la sub actividad

Resultado N°2: “describalo aquí”.

Las actividades estratégicas y específicas (sub actividades) para el desarrollo de este resultado son:

R2.A1: describa aquí la actividad estratégica

- Describa aquí la sub actividad

R2.A2: describa aquí la actividad estratégica

- Describa aquí la sub actividad

Puede incluir el número de resultados, actividades y subactividades que su propuesta requiera, el esquema propuesto es solo a título de ejemplo, usted lo podrá adaptar a las condiciones de su proyecto

21.1.3. Metodología (máximo 1 página)

¿Cuál es el método de ejecución del proyecto y los motivos de la metodología propuesta?

Concéntrese en describir brevemente el cómo, la forma como se ejecutará el proyecto y las razones que expliquen por qué la metodología propuesta es la pertinente.

21.1.4. ¿Cuáles las acciones de seguimiento y monitoreo del proyecto? (máximo ½ página) *Concéntrese en describir brevemente la forma como la organización realizará el seguimiento, control y monitoreo para cumplir en el tiempo establecido con los objetivos de este proyecto.*

21.1.5. Enfoque territorial, diferencial y poblacional de la Intervención *Destaque de qué manera se considerarán en el proyecto los aspectos diferenciales en términos de territorio, sus características, la participación de las mujeres, comunidades indígenas, afrodescendientes y jóvenes.*

21.1.6. **Acciones en instituciones educativas del territorio.** *Para el proceso es importante el despliegue de acciones territoriales que consideren la participación de niños, niñas y adolescentes, así como otros miembros de la comunidad educativa para promover capacidades en el cuidado y protección del ambiente, mitigación de riesgos de deforestación y manejo integral del fuego. Describa de qué manera se considerarán en el proyecto los aspectos relacionados con ello.*

21.1.7. **Aspectos ambientales y de innovación (máximo ½ página)** *Destaque de qué manera el proyecto guarda relación con las líneas de interés establecidas de acuerdo con los términos de referencia de esta convocatoria.*

21.1.8. **Articulación y sinergias con otros actores del territorio (privados y públicos) (máximo ½ página)** *Destaque los actores que participarán en la implementación del proyecto y el rol que tendrán durante el proceso.*

21.1.9. **¿Cuál es la estructura organizativa, equipo propuesto y sus roles en la implementación? (máximo ½ página)** *Incluya un cuadro en el que relacione la estructura del equipo que implementará el proyecto, así como los roles que cumplirán.*

21.1.10. **Duración y plan de acción indicativo para ejecutar el proyecto (máximo 2 páginas)**

La duración del proyecto será de < # > meses. *Recuerde que esta convocatoria no financiará proyectos que tengan una duración superior a 6 meses.*

Pegue aquí, en formato imagen, el cronograma de las actividades del proyecto (**Anexo III cronograma detallado**)

21.1.11. **Presupuesto, cantidad solicitada a COOPI**

Complete el **Anexo IV** presupuesto en números redondos sin decimales:

Tenga en cuenta que:

1. *Cada rubro presupuestal debe ser detallado y desglosado en sus principales componentes.*
1. *Debe especificarse el número de unidades y el costo por unidad por componente.*
2. *El presupuesto debe expresarse en euros.*
3. *Los costos y gastos por unidad se redondean a euro sin decimales.*
4. *Indique por separado los costos de compra y alquiler en caso de que estén considerados en el proyecto.*
5. *Detalle la tipología de los costos y servicios.*
6. *Realice una proyección por meses de acuerdo con el cronograma de actividades que periodos va a utilizar los recursos en el marco del proyecto, en base a esta proyección se realizará la transferencia de recursos contra la entrega de productos según hitos del proyecto.*



7. *Se realizarán tres desembolsos, de la siguiente manera: primer: 40%; segundo: 40% y tercer 20%*

NOTA: La exactitud de la información financiera contenida en este documento es responsabilidad exclusiva del beneficiario.

Declaración del solicitante

El abajo firmante, autorizado por el solicitante, en el contexto de la presente, declara:

1. Representar a la organización;
2. Haber participado de la preparación de la propuesta y no actuar como intermediario.
3. Estar en disposición, de presentar inmediatamente, previa solicitud, los documentos justificativos establecidos en los términos de referencia y aquellos que puedan ser requeridos en caso de ser seleccionados;
4. Haber leído y comprender suficientemente lo establecido en estos términos de referencia.
5. Ser consciente de que la información de carácter personal será utilizada por COOPI Cooperazione Internazionale para efectos del seguimiento técnico y financiero, así como para procesos de auditoría y demás que resulten pertinentes en el marco de la implementación del proyecto Amazonia Viva.

Firmado en nombre del solicitante

Nombre y apellidos	
Firma	
Cargo	
Fecha	
Teléfono	
Correo electrónico	

ANEXO II. MARCO LÓGICO			
1. Nombre de la Organización			
2. Título del Proyecto			
		Descripción	
Objetivo General		"Describa en esta parte el cambio a largo plazo que podría ser generado por el proyecto"	
Objetivo Especifico		"Describa en esta parte el efecto directo que el proyecto va a generar"	
Resultado 1	"Describa en esta parte cuales son los logros demostrables que se esperan alcanzar por medio de la presente propuesta de apoyo financiero a terceros"	Indicadores	Fuentes y medios de verificación
Resultado 2	Incluya cuantos resultados desee alcanzar por medio de su propuesta	Indicadores	Fuentes y medios de verificación
		Descripción	
Actividades / Resultado 1	Señalar las principales actividades para el logro de los resultados.		
Actividades / Resultado 2			

ANEXO III. Cronograma

1. Nombre de la Organización																													
2. Título del Proyecto																													
Actividades	Descripción	Cronograma (Meses)																											
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Observaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Actividades / Resultado 1																													

Actividades / Resultado 2

Anexo IV. Presupuesto de la Acción		TODO EL PROYECTO				Fuente de Financiación			
Codigo Presupuestario	Gastos	Unidad	# de unidades	Costo por unidad (euros)	Total costos (Euros)	Aporte apoyo Iniciativa productiva/ comunitaria Dret II	Aporte Solicitante Efectivo	Aporte Solicitante Especie	%
1.	1. Recursos Humanos (MAXIMO EL 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCION)								
1.1	Personal técnico	Por mes			€ 0				
1.2	Personal administrativo y de apoyo	Por mes			€ 0				
1.3	Gastos de viajes				€ 0				
Subtotal	Subtotal Recursos Humanos				€ 0	€ 0	€ 0	€ 0	0
2.	2. Viajes (MAXIMO EL 5% SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACCION)								
2.1	2.1 Transporte local MAXIMO	Unidad			€ 0				
2.2	2.2 Transporte intermunicipal	Unidad			€ 0				
Subtotal	Subtotal Viajes				€ 0	€ 0	€ 0	€ 0	0
3.	3. ACTIVIDADES A FINANCIAR (MAXIMO EL 80% DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA ACCION)				€ 0				
3.1.	Actividad 1				€ 0				
3.1.	Subactividad 1.1								
3.1.	Subactividad 1.2								
3.1.	Actividad 2				€ 0				
3.1.	Subactividad 2.1								
3.1.	Subactividad 2.2								
3.1.	Actividad 3				€ 0				
3.1.	Subactividad 3.1				€ 0				
3.1.	Subactividad 3.2								

	Subtotal Otros				€ 0	€ 0	€ 0	€ 0	0
	4. Subtotal costes directos elegibles de la Acción (1-3)				€ 0	€ 0	€ 0	€ 0	
5.	5. Costes indirectos o administrativos (máximo 5% del punto 4, total de los costes elegibles de la Acción)				€ 0				0
	6. Total costes elegibles (4+5)				€ 0	€ 0	€ 0	€ 0	
	% Aportes				0%	0%	0%	0%	

1. Las partidas deben describirse con suficiente detalle y desglosarse en sus principales componentes. Deben especificarse el número de unidades y el coste por unidad por componente en función de las indicaciones facilitadas.

2. El presupuesto debe expresarse en euros. Los costes y costes por unidad se redondean al más cercano.

3. Si el personal no trabaja a jornada completa en la acción, el porcentaje debe indicarse junto a la descripción de la partida y reflejarse en el número de unidades (y no en el coste por unidad).

4. Indique por separado los costes de compra y de alquiler.

5. Detalle la tipología de costes y servicios. No se aceptan las cantidades a tanto alzado.

6. Asegúrese de no sobrepasar el techo presupuestal que financia esta convocatoria

NOTA: La exactitud de la información financiera contenida en este documento es responsabilidad exclusiva del Beneficiario.

